

En la villa de Samilla a Veinte y tres  
días del mes de Junio del año de setenta y dos  
quarenta y quatro D. Anselmo de S. Diego don  
Benito An. Ortega y Esteban lozano  
Thomas y Lorenzo Jimenez lozano Alcaldes  
Mayores y Ordinarios de la Real Audiencia  
y Aragon de Navarra Jimenez y Torralba  
viro Perez Guardiola Thomas y Biquel Mor  
vinoz Texidorez y Manuel Buellan lozano  
Alguacil Mayor Concejo Justicia y Rep. de  
dicha villa cuando juntos en  
sesion Capitular acordaron de suso y  
costumbre de presentacion la R. Provision  
que antecede, y por los dichos villa y de  
venencia de suso mandaron en sus manos  
Beraron y pusieron sobre sus canchales  
de la Comarca en el Rey y S. Ma  
sural, la qual mandaron guardar cum  
pla y exequir en todo y por todo segun y  
como por ella se manda, para que se  
bancie en adelante, segun que en las  
Carreras de Cuenca Reales se mandan.  
Venencia fue a los pendientes en  
el Juzgado de dicho R. D. Benito Anselmo  
Ortega, entre Bartholome Jimenez el  
viroal Vis. de los Reynos y Roque Perez  
dichos naturales de dicha villa sobre que  
se declare por nulo el nombramiento de  
venencia de suso hecho en Cuenca

